



AUTORIZA LIBRE CIRCULACION DE VEHICULO FISCAL DEL HOSPITAL DE CONTULMO.

RES. EX. N° 1144 /

LEBU,

VISTOS: antecedentes enviado por el Hospital de Contulmo, través del Ord. Permiso de Circulacion N° 02 de fecha 01 de Octubre de 2011.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el articulo 4 inciso 2° "g" de al Ley 19.175, Decreto Ley N° 799 de 1974, sobre Uso y Circulación de Vehículos Fiscales.

RESUELVO

AUTORIZASE, la libre circulación del Vehiculo Fiscal para el sábado 01 de octubre de 2011, Provincia de Arauco.

3. Con el propósito de trasladar pacientes a interconsultas con especialistas a Arauco.

CONDUCTORES

NOMBRE	CEDULA IDENTIDAD	LICENCIA
ERNESTO CONTRERAS DURAN	11.176.857-K	CLASE -A3-A5

VEHICULOS

TIPO	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO	PATENTE
FURGON				2009	BWXY-53

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. "POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGION DEL BIOBIO (FDO) LUIS SAAVEDRA MATAMALA, GOBERNADOR PROVINCIAL DE ARAUCO (S). PATRICIO S. TAPIA ROGRIGUEZ, ASESOR JURIDICO.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes

PATRICIO TAPIA RODRIGUEZ
ABOGADO
ASESOR JURID

LSM/PTR/pam
DISTRIBUCION

- La Indicada
- Archivo Jurídico
- Archivo Oficina de Partes